

SANTA ROSA, 19 ABR 2012

VISTO:

El "Segundo Congreso Provincial de Ciencias y Tecnologías en la Escuela" organizado por el Ministerio de Educación en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso se llevó a cabo en la provincia de Córdoba los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2011;

Que tuvo una duración de 27 (veintisiete) horas reloj, una modalidad presencial y estuvo dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo y docentes de equipos técnicos de otras jurisdicciones;

Que sus objetivos fueron, entre otros, generar un espacio permanente de socialización e intercambio de prácticas de enseñanza en ciencias y tecnologías, promover instancias de análisis y reflexión sobre las prácticas de enseñanza de las ciencias y las tecnologías en el sistema educativo formal, como una oportunidad de desarrollo profesional;

Que habiendo finalizado es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de asistencia correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Segundo Congreso Provincial de Ciencias y Tecnologías en la Escuela", desarrollado en la provincia de Córdoba, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2011, con una duración de 27 (veintisiete) horas reloj, una modalidad presencial y dirigido a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo y docentes de equipos técnicos de otras jurisdicciones.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 027-12 /12  
Ya/



  
Prof. MONICA DELL'ACQUA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION